

Condiciones de contratación”

La contratación de publicidad en REVISTA PROTOCOLO se realizará, de manera genérica, de acuerdo a la legislación vigente en materia publicitaria y mercantil. De forma particular, estará sujeta a las siguientes cláusulas:

- 1.El anunciante se compromete a pagar las cantidades acordadas según la forma y los plazos que se especifiquen en el correspondiente contrato, previo acuerdo entre Anunciante y empresa editora de esta Revista, EDICIONES PROTOCOLO.
- 2.El precio de la publicidad en la REVISTA PROTOCOLO es el marcado por las tarifas en vigor que se detallan en este documento. Los precios expresados no tienen incluido el IVA, que se aplicará al tipo vigente.
- 3.No se admitirán inserciones de publicidad no ordenadas por escrito mediante los documentos que facilitará en todo momento esta editora.
- 4.El Anunciante está obligado a facilitar el material publicitario o cualquier otro elemento necesario para la ejecución de la inserción en un plazo anterior a los 30 días de la publicación de la edición objeto de la inserción. El retraso en la entrega de estos materiales no exime al Anunciante de la obligación de abonar el precio pactado.
- 5.La anulación de reservas de espacios sólo tendrá validez si se realiza por escrito antes de 30 días de la fecha de cierre de publicidad.
- 6.La falta de pago o el incumplimiento de los plazos convenidos facultará al EDICIONES PROTOCOLO a resolver el contrato y dejar de emitir la publicidad del Anunciante, sin perjuicio de poder ejercitar las acciones judiciales oportunas para la reclamación de las cantidades adeudadas. Estas cantidades devengarán el equivalente al interés legal del mercado desde la fecha del impago más los gastos y costas ocasionados a EDICIONES PROTOCOLO por la reclamación de dicho impago.
- 7.El material publicitario que se suministrará para las correspondientes inserciones deberá sujetarse a las especificaciones técnicas y tamaños que se indican en el presente documento.
- 8.EDICIONES PROTOCOLO se reserva el derecho de admisión de publicidad. Particularmente, la rechazará cuando vulnere los principios de legalidad, autenticidad, imagen, veracidad y libre competencia; cuando, a su juicio, pueda causar rechazo de los usuarios de REVISTA PROTOCOLO, o por cualquier otra causa que EDICIONES PROTOCOLO considere justificada.
- 9.El Anunciante está obligado a informar por escrito con el máximo detalle (y en el momento de la firma del contrato) del contenido del anuncio que procederá a insertar. Si con posterioridad a la firma de este documento se recibe un original de publicidad que no responde a lo informado previamente, EDICIONES PROTOCOLO tendrá la facultad de proceder a la anulación de esta inserción.
- 10.La Dirección de esta Revista y la de su empresa editora se reservan el derecho de emplazamiento de un anuncio si el mismo no se pacta previamente por escrito.
- 11.Los gastos eventuales de diseño, manipulación y redacción de los anuncios no están incluidos en las tarifas de publicidad. Estos servicios se acordarán y contratarán aparte.
- 12.Los anuncios en esta Revista serán emitidos bajo la exclusiva responsabilidad del Anunciante, correspondiéndole a él el pago de cuantas sanciones y/o indemnizaciones se deriven del contenido de la publicidad. En este sentido, el Anunciante garantiza que ostenta todos los derechos necesarios sobre las imágenes, diseños, contenidos, marcas y cualquier otro producto incluido en el anuncio.
- 13.En el supuesto de que el Anunciante hiciera uso de obras protegidas por la vigente Ley de Propiedad Intelectual, aportará cuantos permisos, autorizaciones o pago de cánones fueren necesarios para la correcta utilización de su publicidad, quedando EDICIONES PROTOCOLO eximido de cualquier reclamación que sobre este aspecto pudiera realizar un tercero.
- 14.Todas las inserciones de redacción y especialmente los publrreportajes podrían ir, si así lo considera EDICIONES PROTOCOLO, claramente encabezados con un nombre que en su momento decidirá esta empresa editora, la cual se reserva el derecho de no admitir anuncios cuyo formato, diseño o tipografía se asemeje al de la Revista.
- 15.Las partes aceptan el contrato firmado y sus efectos jurídicos, en los soportes y plazo acordados, y en los términos y condiciones que se indican. La Orden de Inserción supone la aceptación expresa de estas condiciones de contratación y precios de tarifa.
- 16.Ante cualquier problema que pudiera surgir entre EDICIONES PROTOCOLO y Anunciante con respecto al presente contrato, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales competentes.

Revista Protocolo



www.revistaprotocolo.com

LA VOZ DE LOS EVENTOS

Quienes somos - Nuestra audiencia - Suscripciones - Tarifas de publicidad



info@revistaprotocolo.com



627 51 28 51



Avda. de Colón 8. 33013
Oviedo (España)